



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

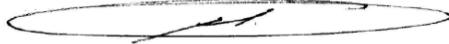
ESTADO No. 082

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2018-00085-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA LIGIA HURTADO SARRIA	03-11-2020	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO
EJECUTIVO SINGULAR	2016-00177-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ANIBAL MOSQUERA	03-11-2020	ORDENA EXPEDICION DE OFICIO COMUNICANDO MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO SINGULAR	2016-00069-00	BANCO DE BOGOTA	JORGE IVAN RIVERA PECHENE	03-11-2020	DECRETA MEDIDA CAUTELAR – NIEGA OTRA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA
EJECUTIVO SINGULAR	2016-00092-00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MAURICIO SARRIA BUITRON	03-11-2020	ACEPTA RENUNCIA APODERADO JUDICIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO